

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

XV CONGRESO INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

Se realizó en París, Francia, entre el 19 y el 27 de mayo de 1979, el XV Congreso Internacional del Notariado Latino, con tres mil seiscientos inscriptos entre delegados, adherentes y acompañantes.

Enviaron sus representaciones, en su condición de países integrantes de la UINL, Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Chile, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Grecia, Guatemala, Holanda, Italia, Japón, Luisiana (USA), Luxemburgo, México, Mónaco, Nicaragua, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, San Marino, Suiza, Turquía, Uruguay y Vaticano.

En su condición de observadores actuaron delegados de Inglaterra, Camerún, Senegal y Taiwan.

Temario y coordinadores

El tema del Congreso fue: "La empresa y el derecho" confiándose su

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

estructuración a un coordinador general internacional francés, Pierre Roque, tres coordinadores internacionales para cada una de las partes en que fue subdividido, tarea que fue compartida con otros coordinadores internacionales adjuntos, y los respectivos coordinadores nacionales de cada uno de los países miembros, de conformidad con el siguiente detalle:

Tema I: "La empresa y la función del derecho". Coordinador internacional: Ludovico Barassi (Italia); adjuntos: José Carminio Castagno y Álvaro Gutiérrez Zaldívar (Argentina).

Tema II: "La vida jurídica de la empresa individual". Coordinador internacional : Luis Figa Faura (España); adjunto : Alberto Pacheco (México) .

Tema III: "Las diferentes formas jurídicas de la empresa como sociedad en los países de la UINL y en los anglosajones". Coordinador internacional: Edmundo Vázquez Martínez (Guatemala); adjunto: Wilhelm Westbroek (Holanda) .

Desarrollo cronológico

El sábado 19 de mayo se inició la entrega de credenciales a los delegados, en la sede de la reunión, fijada en el Palacio de los Congresos. El domingo 20 se celebró una solemne misa en la catedral de Notre Dame, con una homilía alusiva al acontecimiento a cargo de monseñor Emile Marcus.

En horas de la tarde se efectuó una recepción en La Concièrgèrie, con horarios escalonados a fin de permitir la adecuada atención de los visitantes.

Plenario de apertura

El lunes 20, en el gran auditorio colmado de delegados, adherentes y acompañantes, tuvo lugar la solemne sesión de apertura, con la presencia del primer ministro del gobierno francés, Raymond Barre, quien hizo uso de la palabra para referirse al notariado, al tema elegido, y a la gravitación de los profesionales en la sociedad de nuestro tiempo. Hablaron luego el presidente de la UINL, Juan Vallet de Goytisolo, el presidente del Consejo Superior del Notariado de Francia, Pierre Michel Delommez, y el de la Comisión Organizadora del Congreso, Louis Charles Chaine.

Reunión de Comisiones. Agasajos.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Por la tarde se iniciaron las tareas con la reunión de la Comisión del Tema I en el denominado salón azul, para tratar sobre "La función del derecho en la empresa". En horas de la noche, notarios franceses recibieron en sus respectivos domicilios a grupos de colegas visitantes, especialmente invitados, agasajándolos y permitiendo un mayor acercamiento entre los llegados desde diferentes países.

El martes 22 se continuaron las deliberaciones de la Comisión del Tema I en el salón auditorio, con la participación de empresarios franceses y extranjeros, representantes de la universidad e invitados especiales, previa una disertación a cargo del Ministro de Justicia y Guardasellos de Francia, Alain Peyrefitte. Las deliberaciones se continuaron por la tarde, y por la noche tuvo lugar la recepción en el Hotel de Ville, ofrecida por el alcalde de la ciudad, Jacques Chirac.

El miércoles 23 se reunió la Comisión del Tema II, para tratar respecto de "La empresa individual", y a la noche se efectuó en el Hotel des Invalides la recepción ofrecida a todos los participantes por el presidente de la Asamblea Nacional y la Chambre des Notaires de París.

El jueves 24, día libre, se visitó la catedral de Reims, y posteriormente se sirvió en los sótanos de bodegas locales, sitas en la región de la Champagne, el almuerzo programado en honor de los notarios.

El viernes 26 efectuó sus deliberaciones la Comisión del Tema III, y a su conclusión se realizó una visita al palacio y jardines de Versailles, sirviéndose luego en la Orangèrie, con la presencia de Alain Poher, presidente del Senado, una cena de gala.

Solemne sesión de clausura

El sábado 26 tuvo lugar la solemne sesión de clausura, y, a continuación, la asamblea plenaria de la UINL procedió a elegir a los integrantes del nuevo Consejo Permanente del organismo, resultando designado para el cargo de presidente el notario Carlos Peralta Méndez, de Guatemala.

Se modificó el lapso de periodicidad de los próximos congresos, que serán cada tres años en lugar de dos, y la sede de los mismos, de acuerdo con el siguiente orden: Lima (Perú), en 1982; Florencia (Italia), en 1985, y Montreal (Canadá), en 1988.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Temas, André Ducret, informó sobre el sugerido para el XVI Congreso Internacional en Perú, el que fue aprobado por unanimidad.

Entrega de la Orden Licenciado Justo José Nuñez

Finalmente, el escribano Jorge A. Bollini, presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, entregó las veneras correspondientes a la Orden Licenciado Justo José Nuñez a Juan Vallet de Goytisolo en el grado de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

gran cruz, y a Pierre Michel Delommez y Louis Charles Alain Chaine, en el de oficial.

Reunión del Consejo Permanente

El Consejo Permanente cuyo mandato concluía, celebró una reunión el sábado 19, en el Hotel Meridien, en la cual consideró el siguiente orden del día:

1. Designación de la Comisión de Poderes. 2. Revisión y adaptación de los estatutos de la UINL. 3. Informes: a) Comisión de Asuntos Europeos; b) Sección del Mercado Común; c) Comisión de Asuntos Americanos; d) Sección de Norte y Centro América y del Caribe; e) ONPI y RIN; f) Comisión de Cooperación Notarial Internacional; g) Secretariados Europeo y Americano; h) Tesorería. 4. Presentación de las listas de corresponsales de cada país por las comisiones de Relaciones Públicas y del Notariado Frente al Mundo Moderno. 5. Asuntos varios. 6. Hora de realización de la reunión del sábado 26 por el nuevo Consejo Permanente.

Reunido el nuevo Consejo Permanente en el mismo lugar el sábado 26 bajo la presidencia de su titular, Carlos Peralta Méndez y los consejeros electos, se procedió a designar los presidentes de los diversos organismos, de acuerdo con el siguiente detalle: ONPI: Juan A. Gardey (Argentina); Comisión de Asuntos Americanos: Eduardo B. Pondé (Argentina); Comisión de Asuntos Europeos: Ramón Fraguas Massip (España); Comisión del Mercado Común: Roland de Valkeneer; de la CCNI: André Vaccharezza; Secretario Permanente Americano: Jorge A. Bollini (Argentina); Secretario Permanente Europeo: Cesare Gallavresi (Italia).

La próxima reunión del Consejo Permanente tendrá lugar en Guatemala, en noviembre de 1979, el día que oportunamente se determine.

DESPACHOS

Tema I La empresa y la función del derecho; sus necesidades jurídicas y contractuales. El rol del notario en su satisfacción

VOTO Nº 1

Los informes de los ponentes han puesto de relieve la falta de una ordenación del derecho de la empresa que reúna las normas hoy dispersas y que necesita para su mejor desenvolvimiento, la multiplicidad de ramas del derecho que el empresario debe tener en cuenta, el desconocimiento que muchos empresarios tienen de las reglas que normalmente rigen la actividad económica y social.

El Congreso expresa el deseo de advertir a los empresarios

- que tomen conciencia de la amplitud de la función del derecho en la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

empresa.

- y que para evitar el riesgo de una aplicación insuficiente o errónea de la norma jurídica, traten de obtener la asistencia de quienes son competentes para aconsejarles.

El Congreso, a la vista de las discusiones de la Primera Comisión y del debate con los empresarios, expresa el deseo:

- que sea editada, en cada país miembro de la Unión, a iniciativa del notariado, una guía que recoja: las ramas del derecho que con más frecuencia afectan al empresario. los consejos, generalizados o especializados, a los que puede acudir el empresario para una indispensable asistencia.

VOTO N° 2

El Congreso expresa el siguiente deseo:

- el notariado, consciente de su vocación de servicio a la sociedad, ofrece a ésta sus conocimientos calificados y experiencia profesional en tema de empresas con el deseo de que sean aprovechados no sólo por los particulares sino también por los poderes públicos.

Muy especialmente los notarios prestarán su colaboración si se solicitare:

- por el legislador para ayudarle en la gestación de determinados anteproyectos de normas jurídicas.
- por las empresas para facilitarles la aplicación de estas normas y su crítica fundada.

VOTO N° 3

Los ponentes de ciertos países han hecho constar la existencia de centros de información a disposición de los notarios para ayudarles a resolver la variedad de problemas empresariales que se les presentan.

El Congreso expresa el deseo:

- que sean creados centros idénticos en los países que todavía carecen de ellos.
- que estos centros se hallen a disposición de los notarios extranjeros para documentarles.
- que su situación (dirección, teléfono, télex) sea comunicada a todos los notarios de la Unión.
- que la coordinación entre esos centros sea asumida por la ONPI.

VOTO N° 4

Los ponentes han estudiado con especial interés los casos complejos de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

decisiones y contratos que el notario, consejero de las partes, autentica, pero a los cuales han concurrido no sólo dichas partes sino además una pluralidad de especialistas.

Teniendo en cuenta que el papel que el notario debe desempeñar y los límites del mismo.

El Congreso expresa el deseo:

- que el notario sea llamado a participar lo más pronto posible - en los países donde todavía no lo sea - a la reflexión común de quienes tienen la decisión del contrato que se ha de autenticar y de sus consejeros especializados.
- que el notario asuma el papel de coordinador de los consejeros especializados.
- que sea responsable del acto que autentica en cuanto a la eficacia jurídica de éste, pero sin que le alcance la responsabilidad de los efectos económicos del mismo.

Teniendo en cuenta que el papel de coordinador requiere una comprensión de los fenómenos económicos, el Congreso expresa el deseo:

- que la formación universitaria del notario comprenda enseñanzas de economía política, de derecho internacional privado y de lenguas extranjeras.
- que la formación post universitaria del notario sea atendida por las organizaciones notariales, con el concurso si fuere preciso de profesores universitarios o de otros especialistas.

VOTO Nº 5

El Congreso expresa el deseo:

- que se extienda a las materias civiles la posibilidad de arbitraje en donde sólo se halla autorizado en materia comercial.
- que sea levantada, en los países donde todavía exista, la prohibición para los notarios de ser árbitros, especialmente en el ámbito del derecho de la empresa.

Tema II La vida jurídica de la empresa individual

La actividad mercantil se caracteriza por una exigencia de rapidez, sin pérdida de seguridad, en los negocios jurídicos en que la empresa interviene. De ahí el empeño del empresario de configurar ciertos negocios de manera formal, entendiéndose por tal la que conduce a una rápida y segura identificación del negocio y del contenido de sus cláusulas.

Siendo el notario, fundamentalmente, el profesional que atiende con preferencia a los negocios con solemnidades exigidas legalmente o deseadas con los propios interesados, la labor de asesoramiento, caso por caso, no es posible en los supuestos de contratación en masa, en

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

los cuales la rapidez se exige y se consigue mediante el llenamiento de formas de simple identificación sin solemnización.

Por lo tanto, si la intervención del notario es necesaria en todos aquellos casos en que la ley así lo establece, también es necesario o, por lo menos, conveniente en todas aquellas operaciones de la empresa que no forman parte de su actividad típica, y en consecuencia:

1. Los actos necesarios para el primer establecimiento de la empresa
2. Los actos que incidan de manera importante en la estructura de la empresa.
3. Los actos importantes económicamente para la empresa, que no puedan ser calificados de "tráfico normal".
4. Los actos de transmisión o gravamen de la empresa.
5. Los actos de transformación y extinción de la empresa.

En base a ello se formulan las siguientes propuestas:

Primera: Sería de desear que el establecimiento de una empresa individual fuera un acto jurídico en el que quedara garantizada la identidad, capacidad y régimen patrimonial del empresario y la efectiva vinculación de capital, bienes y derechos a la explotación de la empresa. Este acto debería ser realizado mediante una escritura pública que contuviera las declaraciones necesarias hechas, bajo pena de falsedad en documento público, por el futuro empresario.

Por lo que se dirá más tarde, se trataría de un acto jurídico fundacional, de un patrimonio separado y de afectación. Dicho acto debería ser objeto de inscripción necesaria en un Registro de Comercio, previa a la efectiva iniciación de la actividad comercial y base de la inscripción en los restantes registros, fiscales, administrativos, de propiedad industrial e intelectual, etc., y de los ulteriores actos con trascendencia jurídica para la empresa, tales como representación, apoderamientos, transmisión, gravamen, aumento o disminución del patrimonio, garantías privilegiadas y extinción.

Segunda: Se subraya expresamente la importancia y, por lo tanto, el cuidado con que el Estado debe organizar de manera unificada con los restantes países de la Unión, la publicidad registral respectiva.

Tercera: Dada la actual falta de tratamiento jurídico unitario de la empresa, creemos que este tratamiento es necesario y sería posible si se admitiera la figura jurídica del patrimonio separado y de afectación, lo cual llevaría a la admisión del patrimonio mercantil como universalidad susceptible de adquisición, transmisión y gravamen globales. Esta configuración nada presupone por el momento respecto del problema de la limitación de responsabilidad del empresario.

Cuarta: El tratamiento del patrimonio mercantil del empresario individual

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

es también el único procedimiento técnicamente posible para eliminar el trato fiscal desfavorable que sufre la transmisión de este patrimonio frente al que recibe la empresa social, que puede transmitir su patrimonio globalmente mediante la simple venta de participaciones.

Quinta: La normativa jurídica respectiva reglamentará el mecanismo para limitar la responsabilidad del empresario al patrimonio afectado a una actividad económica. Esta limitación operará siempre que en el acto constitutivo aquél lo declare expresamente y con las formalidades de ley. En caso contrario su responsabilidad patrimonial será escalonada de modo que sólo pueda atacarse el patrimonio no empresarial después de agotadas las posibilidades del patrimonio afectado a la empresa.

Sexta: La legislación deberá prever las normas adecuadas para la fácil transmisión del patrimonio de la empresa individual.

Séptima: En cuanto a la transformación de la empresa individual en empresa colectiva, entendemos que debe ser realizada únicamente por razones económicas y no por otras consideraciones que llevan, naturalmente, a la simulación y a la creación de sociedades imaginaria. Esta Comisión sostiene la conveniencia de una absoluta neutralidad fiscal que impida que este factor influya en las motivaciones que conducen a la transformación de la empresa individual en empresa social.

Octava: La Comisión sugiere, además, el establecimiento de condiciones generales de contratación que sirvan de marco para la negociación normal de las empresas, en cuya redacción deberían intervenir colectivamente los organismos nacionales e internacionales del notariado. Con ello, además, quedaría facilitada la preparación de los notarios al servicio de su actividad profesional de asesoramiento a las empresas.

El empresario individual podría, como el empresario social, limitar su responsabilidad a los bienes que constituyan el patrimonio afectado a la empresa si así lo declara expresamente en el acto constitutivo, de conformidad con la resolución aprobada en el XII Congreso Internacional del Notariado Latino.

A falta de dicha declaración expresa, el empresario responderá ilimitadamente, pero su patrimonio no empresarial sólo podrá ejecutarse después de agotado el patrimonio afectado. Los acreedores empresariales gozarán de derecho preferencial sobre los bienes de la empresa con respecto a los acreedores particulares del empresario, y éstos respecto del patrimonio particular frente a los acreedores de la empresa.

Tema III Diferentes formas jurídicas de la empresa en sociedad en los países de la Unión Internacional del Notariado Latino y en los países anglosajones. Comparación de su eficacia económica.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

El Congreso expresa los siguientes votos:

1. Que las legislaciones sociales y fiscales de los países miembros se desarrollen hacia una dirección que, en la máxima medida posible, deje a las empresas la elección respecto del estatuto jurídico que deban adoptar, independientemente de toda consideración derivada de tales legislaciones, con el fin de evitar el clima de inseguridad creado por la inadecuación de la forma adoptada por la sociedad.
2. Que los notarios de los países miembros de la Unión interesen de los legisladores que el derecho de las sociedades en particular y las otras reglamentaciones de la empresa en general no se contradigan ni causen confusión en cuanto a la competencia y responsabilidad de aquellos que deben tomar resoluciones o influir en ellas.
3. que se emprenda un estudio para definir con precisión las consecuencias vinculadas a la personalidad jurídica de las sociedades en cada uno de los países miembros de la Unión.
4. Que se tienda a la armonización del derecho de las sociedades en los países miembros de la Unión; pero que las normas que se dicten en tal sentido, sean sancionadas simultáneamente para evitar que demasiadas modificaciones parciales efectuadas, en etapas sucesivas, en las legislaciones nacionales, creen inseguridad jurídica.
5. Que en ocasión de la constitución de una sociedad y de modificaciones en las participaciones sociales que no sean al portador, la empresa, para los aspectos jurídicos de la operación, sea inducida a recabar el consejo de un Jurista calificado, como lo es el notario en los países miembros de la UINL.
6. Que sean simplificadas las formalidades de publicidad y que las sociedades sean sometidas solamente a aquéllas inherentes a su propia naturaleza. Por lo tanto, el Congreso desea que la publicidad sea limitada a la que se realiza mediante los registros públicos y la gaceta oficial, donde la misma existe.
7. Que en oportunidad de realizarse un acto jurídico en el que esté interesada una sociedad, el notario esté habilitado para certificar, tras haber realizado la verificación, la capacidad de quien la representa en ese acto y la capacidad de la sociedad misma para realizarlo.
8. Que sea considerado indudable que las convenciones extraestatutarias que estén estrechamente ligadas a la estructura de las sociedades, por ejemplo, los acuerdos de voto, su validez o invalidez, estén regladas por la misma legislación que rige a la sociedad.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

9. Que en los países donde la sociedad anónima es la forma clásica de las sociedades de capital, es necesario establecer claramente la distinción entre las sociedades que se distinguen por recurrir al ahorro público y las otras, sugiriendo para estas últimas, la adopción de reglas simplificadas por lo que concierne a su constitución, modificación y funcionamiento, sin afectar a la seguridad jurídica.

NUEVO CONSEJO PERMANENTE 1979 - 1982

Presidente: Carlos Enrique Peralta Méndez (Guatemala)

Vicepresidente:

Europa
Mario Frogliá (Italia)

América del Norte, América Central y el Caribe
Carlos Prieto Aceves (México)

América del Sur
Rafael Casabianca (Paraguay)

Secretario: Luis Arturo Archila (Guatemala)
Secretario Adjunto: Umberto Caprara (Italia)

Tesorero: Dictrich Heinecke (Alemania Federal)
Tesorero Adjunto: Miguel Varas Espejo (Chile)

Consejeros:
Pierre Delommez (Francia)
Jean Charles Pons (Holanda)
Ulpiano Gaybor Mora (Ecuador)
Mignolio Pujols (República Dominicana)
Walter Zankl (Austria)

**Informe de la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional (O.N.P.I.)
presentado al Consejo Permanente de la Unión**

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979.

Al señor Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino Dr.
Juan Vallet de Goytisolo
París

De mi mayor consideración:

Designada la República Argentina como sede de la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional en el XIV Congreso Internacional realizado en Guatemala el 5 de noviembre de 1977, el

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Consejo Federal del Notariado Argentino en su primera reunión celebrada el 15 de abril de 1978 me eligió su Presidente.

Asumí el cargo el 15 de mayo del mismo año y procedí a nombrar a mis colaboradores inmediatos: secretario ejecutivo: Francisco I. J. Fontbona; secretario jurídico: José María Orelle; tesorero: R. Gastón Courtial, y director de la Revista Internacional del Notariado: Carlos A. Pelosi. Instalados en las oficinas que nos cedió el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, en calle Alsina 2280 de la ciudad de Buenos Aires, organizamos el funcionamiento del ente confeccionando un organigrama en el que distribuimos en sectores a los países de la Unión con la atención específica de consejeros consultivos, designación que recayó en los escribanos: Renata H. de Lipschitz - Alemania y Austria - ; María Clelia Larocca - Bélgica, Holanda y Luxemburgo - ; Rodolfo E. Olivé - Italia, El Vaticano y San Marino - ; Isaac Raúl Molina - Suiza y Turquía - ; Eduardo A. Clariá - Francia y Grecia - ; Ana María Lucasovsky - Canadá y Louisiana (EE.UU.) - ; José V. San Martín - España. Portugal y Japón - ; Hada E. Carballal - Uruguay y Brasil - ; Alberto H. Hueyo - Paraguay, Bolivia y Chile - ; Rodolfo A. Nahuel - México y Venezuela - ; Francisco J. del Castillo - Perú, Colombia y Ecuador - ; Hugo B. Gutiérrez De Simone - Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Honduras - ; María T. A de Rodríguez - República Dominicana, Puerto Rico y Costa Rica - ; Carlos A. Colomer - organismos internacionales - ; Ricardo R. Moline - organismos europeos y americanos - ; Beatriz Giménez - Argentina y Africa - y María Julia Demarco - coordinación Presidencia - .

Principal inquietud fue esbozar un plan de acción a llevar a cabo en tan breve plazo, pues el mandato ha tenido una vigencia de sólo un año. Acorde con él publicamos dos Boletines que llevan los números 21 y 22, en los que difundimos la labor que desarrolla el Consejo Permanente, en especial su Presidente en las visitas que efectúa a los países integrantes de la Unión, los servicios que prestan las Comisiones de Asuntos Europeos y Asuntos Americanos, con sus Secciones, los Secretariados Permanentes Europeo y Americano, sus Comisiones Especiales como las de Cooperación Notarial Internacional, el Notariado en Gran Bretaña, el Notariado ante el Mundo Moderno, de Relaciones Públicas, etc., la acción de sus representantes ante los organismos internacionales y organismos europeos y americanos. Intensificamos el intercambio doctrinal por medio de revistas y trabajos inéditos de interés notarial que volcamos a una Sección de los Boletines llamada Repertorio que con un índice dividido por materias pusimos a disposición de los interesados. Creamos la Sección "Quién es Quién en el Notariado Latino" para posibilitar el conocimiento de la idiosincrasia y antecedentes intelectuales, culturales y sociales de los notarios más destacados en nuestro mundo latino, comenzando con los miembros efectivos y honorarios del Consejo Permanente, Publicamos los Boletines en idioma español y francés para ponerlos al alcance de todo el notariado latino. Todo este esfuerzo ha sido recompensado con el acogimiento que han tenido estas dos publicaciones. La Revista Internacional del Notariado de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

indudable jerarquía preocupó a esta conducción, pero con la inestimable colaboración de su Director logramos editar la número 75 que presentamos en este Congreso, con trabajos inéditos de distinguidos colegas. Continuando con el ordenamiento administrativo ratificamos la designación de los Delegados de la Oficina ante los notariados nacionales, y exhortamos a éstos a colaborar más estrechamente con la ONPI respondiendo a las encuestas formalizadas y remitidas por la anterior conducción y a las que se proyectaba efectuar, como así también a mantener una correspondencia más fluida y ágil informándonos sobre todas las novedades de interés notarial que se produjeran en cada jurisdicción, para volcarlas en los Boletines a publicar.

Pretendimos convertirnos en el órgano difusor de la tarea que realizan los organismos de la Unión para que todo el notariado latino tuviera conciencia de su existencia, de su organización, jerarquía y proyección.

Propiciamos una encuesta para determinar el costo, en honorarios e impuestos de una escritura de compraventa y de una constitución de sociedad por un monto de U\$S 50.000. La evaluación no se ha efectuado, pues restan respuestas por recibir. Tres inquietudes quedaron en proyecto: una, la de determinar la incidencia en la legislación de cada país de los estudios realizados en los Congresos Internacionales para establecer si esos eventos son positivos o si sus recomendaciones caen en el olvido; otra, la de evaluar las características esenciales de cada notariado nacional para hallar las coincidencias existentes que posibiliten, con un criterio prospectivo, conforme un modelo de notariado latino; y la última, la formación de un "Banco de Datos" que con el auxilio y apoyo de los medios modernos de computación permitiera recopilar información legislativa, doctrinaria y jurisprudencial a volcarse en índices sistemáticos por materia, que permitiría la elección de los temas que interesen.

Nos preocupó el servicio que presta la ONPI a la Unión y hemos sido severos en su apreciación, lo que nos ha llevado a estimar que sólo un gran esfuerzo económico y una correspondencia comprometida, no sólo de los organismos nacionales del notariado sino también de sus notarios en particular, posibilitarán el logro que previeron quienes con Negri la crearon con su jerarquía y proyección.

Consideramos que es necesario también que los notariados nacionales promuevan a notarios jóvenes en su vinculación con la ONPI, para que sus publicaciones no sólo sean el reflejo de inquietudes y vehículo de la sapiencia de distinguidos notarios de proyección internacional, sino que también se nutran de los propósitos de aquellos que sin la jerarquía de éstos, se proyectan en los eventos notariales como figuras de relieve y de evidente porvenir. Proponemos así que la generación intermedia, que no la determinamos tanto por la edad sino por su efectiva participación en el quehacer institucional, ocupe su lugar en la problemática del notariado latino, enriqueciendo su estudio y posibilitando soluciones desde un nuevo enfoque.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Al término de nuestro mandato podemos decir que no estamos plenamente satisfechos por lo realizado; nos superaron los inconvenientes traducidos en un presupuesto que sólo nos ha permitido efectuar las publicaciones indicadas y en una inexplicable apatía de algunos notariados nacionales renuentes a satisfacer los requerimientos de la Oficina. Sin duda alguna este criterio debe revertirse si queremos para la ONPI un futuro de logros y realizaciones, por lo que me permito, abusando en este momento de vuestra paciencia, exhortar a todos los notariados nacionales a una colaboración más significativa.

Y para terminar, un deber de conciencia - y aquí asumo la primera persona - me lleva a agradecer íntimamente a mis colaboradores nombrados al principio de este informe, al Consejo Federal del Notariado Argentino, al Colegio de Escribanos de la Capital Federal de la República Argentina y a sus autoridades, y a los distinguidos miembros del Consejo Permanente, toda la colaboración que se me prestara y atención que dedicaran a mis requerimientos, sin lo cual no me hubiera sido posible llevar a cabo la gestión encomendada, cuya apreciación queda sometida al elevado criterio de los señores congresistas.

Con tal motivo, hago propicia esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

ALBERTO N. PEÑA

Presidente

Homenaje de la Delegación Argentina al Libertador General D. José de San Martín

El día 16 de mayo la Delegación Argentina, que se encontraba en Francia para asistir al XV Congreso del Notariado Latino, trasladose a Boulogne - Sur - Mer, en compañía del Embajador de la República en ese país, y funcionarios de su representación, con el objeto de rendir un homenaje al Libertador General D. José de San Martín y entregar una placa del Notariado Nacional para su colocación en el patio de la Casa Histórica de 113 Grande Rue.

Asistieron el presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, escribano Jorge A. Bollini; el titular de la Delegación, escribano Luis R. C. Gonsebatt Uranga, y el tesorero, doctor Augusto T. A. Rossi; el presidente honorario de la misma, escribano Raúl A. Moneta; el vicepresidente de la Unión Internacional del Notariado Latino, escribano Ernesto Jaacks Ballester; el secretario de la Confederación General de Profesionales de la República Argentina, escribano Julio A. Aznárez Jáuregui, y un nutrido grupo de escribanos concurrentes al evento internacional.

Acompañó al grupo el delegado del ministro de Justicia de la Nación, doctor Carlos I. Benguría.

En Boulogne - Sur - Mer llevo a cabo un programa de actividades organizado por la Embajada de la República en Francia con la presencia

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

del embajador D. Tomás J. de Anchorena, miembros de la representación y del Instituto Nacional Sanmartiniano de París y Boulogne - Sur - Mer.

A las 11 el Embajador, acompañado por el Delegado del Ministro de Justicia y el Presidente de la Delegación, colocó una ofrenda floral al pie de la estatua ecuestre erigida a la memoria del Libertador en la Avenida Costanera.

A las 11.45 el grupo se trasladó a la casa que ocupara el Libertador hasta su muerte - ahora convertida en Museo Histórico - donde se realizó la ceremonia central.

Luego de entonarse el Himno Nacional, el escribano Jorge A. Bollini pronunció unas emotivas palabras - que se transcriben por separado - y entregó una placa conmemorativa para su posterior colocación.

El embajador de Anchorena agradeció seguidamente ese homenaje al Padre de la Patria, y ponderó esta suerte de peregrinación realizada por la delegación.

Asimismo expresó que la oportunidad era propicia para hacer entrega formal al Museo de un atuendo de gaucho de Güemes. donado por el gobierno de la provincia de Salta, la cual se materializó dentro del programa que viene desarrollándose con el objeto de dar mayor ambientación histórica al Museo.

El atuendo, al igual que otros uniformes históricos recientemente incorporados, ha sido montado en maniquí realizado por especialistas francesas por iniciativa de la representación diplomática.

Luego de señalar la importancia de la acción de Güemes y sus huestes para la gesta sanmartiniana, al sostener la frontera norte mientras se preparaba la expedición libertadora a Chile, y recordar la histórica reunión de la Posta de Yatasto, el Embajador también hizo entrega al Museo de un pequeño cofre conteniendo tierra de Yapeyú, donado por la municipalidad de esa ciudad, gesto que también fue ponderado.

El programa finalizó con una visita de todo el grupo a la cripta de la Catedral de Notre Dame de Boulogne, donde descansaron los restos del Padre de la Patria desde 1850 a 1861.

Palabras del escribano Jorge A. Bollini

Es con honda e inocultable emoción que asumo la representación del notariado argentino en esta oportunidad, para rendir homenaje al Padre de la Patria, el ilustre Libertador general don José de San Martín, en esta casa donde terminó sus días, en el voluntario ostracismo impuesto por altos ideales que lo llevaron a alejarse de las luchas fratricidas que ensangrentaron el suelo patrio.

Hacen precisamente ciento treinta años que buscó para su familia y para si este lugar donde podría terminar en paz sus días, al cabo de tantas fatigas, luchas, sinsabores y desengaños, olvidado de quienes todo le debían, en un instante oscuro que habría de preceder a la luz de su refulgente gloria.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Durante dos años habitó estos ambientes que hoy visitamos con hondo recogimiento y por primera vez. Aquí lo sorprendió la muerte, que afrontó con la entereza de su carácter y la limpieza de una conciencia que ostentaba la serenidad de quien ha cumplido cabalmente con la suprema ofrenda de la sangre, con su patria, con sus conciudadanos y con la posteridad., sin abdicar jamás de aquello que constituye el pedestal de su gloria, es decir, el servicio realizado con desinterés y sacrificio, y con la mira puesta en el venturoso porvenir que soñara para la Argentina naciente.

Prototipo de virtudes castrenses, lo es también San Martín de esclarecidas cualidades civiles. El decoro que presidió sus actividades personales y su vida íntima, lo mantuvo en medio de dificultades y penurias que debieron entristecer sus últimos años. pues si bien no le fueron retaceadas expresiones verbales de reconocimiento. también es cierto que nadie se preocupó mayormente de que recibiera los sueldos correspondientes a su jerarquía y grado, y que le eran necesarios para subvenir a sus propias necesidades y a los de sus familiares.

Amigos como el banquero Aguado contribuyeron a solucionar muchos de sus problemas, pero ello no desvanece el sabor amargo que pesa sobre la posteridad, cuando se medita en la naturaleza del hombre y cuánto tarda en llegar el reconocimiento de las generaciones, la mayor parte de las veces cuando son inútiles ya la palabra, el aliento, el sostén, y ha dejado de ser tiempo de pensar en el bienestar material, al producirse la circunstancia ineluctable de la muerte.

Si ingratos son los hombres, si agradecida la humanidad, a don José de San Martín le tocó como a pocos sentir en carne propia las avatares que suelen sembrar el camino de quienes han llegado a la cúspide de la grandeza. Pareciera que el destino de los hombres de excepción es concertar sobre sí el contraste definitivo entre los mayores triunfos y los máximos desengaños, atados a un irrenunciable devenir al que permanecen entrañablemente unidos, anhelosos y preocupados por aquellos que parecen rechazarlos o sumirlos en la indiferencia o el olvido. Ni un solo día dejó el Libertador de pensar en la suerte de su patria, sellando no obstante sus labios a cuanto no significara una palabra en su defensa cuando fue agredida, o de concordia frente a quienes procuraron el concurso de su espada para resolver las luchas civiles.

Al cumplirse el bicentenario de su nacimiento, el notariado argentino adhirió con diversos actos en todo el ámbito del suelo patrio, a su recordación.

Ratificar ese sentimiento de homenaje hoy, en esta casa ilustre por el significado que reviste para nosotros los argentinos, configura un honor y el cumplimiento de un deber, y me cabe el alto privilegio de concretarlo en la placa que procederemos a descubrir, hecha en el mismo metal que imaginó el poeta para perpetuar su imagen en aquellas palabras inolvidables en que plasmó su sentir: "Padre nuestro que estás en el bronce".

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Señoras, señores: ¡Viva la patria!